



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1999/56/Add.1
4 de marzo de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
55° período de sesiones
Tema 11 del programa provisional

LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Los derechos humanos y la privación
arbitraria de la nacionalidad

Informe del Secretario General

Adición

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS GOBIERNOS	1 - 14	2
Federación de Rusia	1 - 14	2

INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS GOBIERNOS

Federación de Rusia

[Original: inglés]
[30 de noviembre de 1998]

1. En la Federación de Rusia las cuestiones relativas a la ciudadanía se rigen por la Ley de ciudadanía de la Federación de Rusia, que entró en vigor en 1992. Esa ley tiene en cuenta los requisitos de las normas y los principios generalmente reconocidos del derecho internacional y las disposiciones de la Constitución de la Federación de Rusia relativas a la ciudadanía y los derechos humanos. La ley dice que "toda persona tiene derecho a la ciudadanía" en la Federación de Rusia.

2. A solicitud del interesado, se puede permitir que un ciudadano de la Federación de Rusia tenga simultáneamente la ciudadanía de otro Estado, a condición de que haya un tratado bilateral con ese Estado. La ciudadanía de la Federación de Rusia se puede adquirir:

- a) Como resultado de su aceptación;
- b) Por nacimiento;
- c) A través del procedimiento de registro;
- d) Como resultado de la concesión de la ciudadanía;
- e) Como resultado de la restitución de la ciudadanía de la Federación de Rusia;
- f) Al elegir la ciudadanía de la Federación de Rusia u optar por esa ciudadanía cuando un territorio pasa a formar parte de otro Estado, o por otros motivos previstos en los tratados de la Federación de Rusia;
- g) Por otros motivos según lo previsto en la Ley de ciudadanía de la Federación de Rusia.

3. Todos los ciudadanos de la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas que eran residentes permanentes de la Federación de Rusia en la fecha de entrada en vigor de la Ley de ciudadanía y que no declararon en el plazo de un año que no deseaban conservar la ciudadanía de la Federación de Rusia, adquirieron esa ciudadanía por aceptación.

4. Esa categoría de personas incluye a los niños cuyos padres son ciudadanos rusos, independientemente del lugar donde hayan nacido. Si uno de los padres es ciudadano ruso y el otro es apátrida, el niño es ciudadano de la Federación de Rusia independientemente del lugar donde haya nacido.

5. Si el otro progenitor tiene la ciudadanía de otro Estado, la cuestión de la ciudadanía del niño, independientemente de su lugar de nacimiento, se determina sobre la base de un acuerdo escrito entre los padres. De no haber un acuerdo de esa índole, el niño adquiere la ciudadanía de la Federación de Rusia si ha nacido en su territorio o si, de lo contrario, sería apátrida.

6. Los niños son ciudadanos de la Federación de Rusia si son hijos de padres desconocidos, o si nacieren en Rusia de padres que eran nacionales de otros Estados, o si esos Estados no les conceden su ciudadanía, o si nacieron en Rusia de padres apátridas.

7. La adquisición de la ciudadanía rusa por registro puede describirse como una versión simplificada del procedimiento de concesión de la ciudadanía. A fin de adquirir la ciudadanía rusa en virtud de este procedimiento, es preciso expresar el deseo de ser ciudadano ruso presentando una solicitud. Los rusos que residen en forma permanente en las ex repúblicas de la Unión Soviética y que no tienen la ciudadanía de su país de residencia, pueden también obtener la ciudadanía rusa mediante el procedimiento simplificado de registro.

8. En cuanto a los ciudadanos extranjeros y los apátridas, la condición habitual para que se les conceda la ciudadanía rusa, en virtud del artículo 19 de la Ley de ciudadanía, es que hayan residido en forma permanente e ininterrumpida en la Federación de Rusia durante cinco años o tres años, respectivamente, inmediatamente antes de presentar su solicitud. Para las personas reconocidas como refugiados en la Federación de Rusia estos plazos se reducen a la mitad.

9. Al conceder la ciudadanía de la Federación de Rusia, no se permite ninguna discriminación por motivos de origen, condición social, raza o grupo étnico, sexo, educación, idioma, actitud frente a la religión, opiniones políticas u otras creencias.

10. La Federación de Rusia alienta a los apátridas a adquirir la ciudadanía rusa y no les impide adquirir otras ciudadanía. La Federación de Rusia considera que la privación arbitraria de la ciudadanía es una violación de un derecho humano básico, a saber, el "derecho a tener derechos".

11. La ciudadanía no es una condición necesaria para la plena realización de los derechos humanos. La pérdida de la ciudadanía del Estado predecesor y las dificultades para obtener la ciudadanía del Estado sucesor pueden constituir en muchos casos una tragedia y una violación de los derechos humanos y las libertades generalmente reconocidos.

12. Con la aparición de nuevos Estados, particularmente en el territorio de la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y en Europa oriental, la cuestión de la ciudadanía ha adquirido particular importancia. Si bien la ciudadanía se rige de hecho por leyes nacionales, esta institución afecta directamente al orden internacional y las relaciones internacionales. Por lo tanto, la competencia legislativa del Estado en lo que respecta a la ciudadanía no es absoluta.

13. El desarrollo de las normas internacionales de derechos humanos en los últimos decenios ha permitido impugnar a nivel internacional las disposiciones de la legislación nacional de los Estados que violan los derechos humanos. Por lo tanto, al abordar la cuestión de la ciudadanía en su legislación, los Estados tienen que velar por que se protejan lo más posible los derechos humanos.

14. La Federación de Rusia considera que, en el caso de la sucesión de los Estados, cuando el Estado predecesor deja de existir, todos sus ciudadanos tienen el derecho de adquirir la ciudadanía del Estado sucesor. Ese principio ha sido aplicado por la mayoría de los Estados que se formaron después de la disolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.
